ADENDA No. 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No 002-2022

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER, FOMENTAR Y PRESERVAR LA TRADICIÓN EN LOS SECTORES AGROPECUARIO Y CULTURA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER"

La Alcaldesa Municipal de Chipatá, Santander, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por artículo 315 números 3.º y 9.º de la Constitución; artículo 91 literal d) número 5.º de la Ley 136 de 1994, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, decreto 092 de 2017, acuerdo municipal No 006 de 2013 y demás normas concordantes, procede a realizar la presente modificación al proceso de contratación Régimen Especial No 002-2022, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER, FOMENTAR Y PRESERVAR LA TRADICIÓN EN LOS SECTORES AGROPECUARIO Y CULTURA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER"**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que se publicó el proceso de proceso de contratación Régimen Especial No 002-2022, el día seis (06) de octubre de 2022, en el portal único de contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

2. Que según el decreto 025 del 25 de febrero de 2022 el horario laboral normal es de domingo a jueves, y decreto No 103 del 27 de septiembre de 2022, establece los viernes hábiles a partir de la fecha del mismo hasta el 28 de octubre de 2022 para aspectos de contratación pública.

3. Que en el cronograma del proceso de contratación Régimen Especial No 002-2022, se estableció la actividad *entrega de propuesta* hasta octubre 09 de 2022, hasta las 9:00 am.

4. Que, el portal único de contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co no se encontraba disponible desde el sábado 08 de octubre de 2022 hasta el día domingo 09 de octubre de 2022, en horas de la tarde cuando se volvió a realizar la verificación por parte de la administración municipal .

5. Que, igualmente la administración radicó el caso de la falla general a través del formulario de Soporte del portal único de contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co como comprador antes de la fecha y hora establecida para la presentación de la propuestas.

6. Que teniendo en cuenta el inconveniente presentado con relación al portal único de contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y la intención de continuar con el proceso en los plazos establecidos en el cronograma con relación a la presentación de las propuestas, la administración municipal acogió el Protocolo De Indisponibilidad SECOP II.

7. Que el Protocolo De Indisponibilidad SECOP II, establece:

> Por contrario, si la **Entidad Estatal** requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso tanto la **Entidad Estatal** como el **Proveedor** deberán confirmar a través de los canales oficiales de la ANCP – CCE, la falla general y que esta se presente dentro de las cuatro (4) horas previas al plazo para la presentación de ofertas.
>
> El **Proveedor** deberá enviar un correo electrónico a la **Entidad Estatal** previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del **Proveedor** que haya enviado correo electrónico a la Entidad Estatal después de la fecha y hora de cierre.
>
> La **Entidad Estatal** deberá verificar que el **Proveedor** haya notificado por correo electrónico su intención de participar en el proceso y esperar dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas el envío de la oferta por correo electrónico por parte del **Proveedor**.

8. Que la administración municipal tendrá en cuenta las propuestas que se presentaron para el proceso dentro de los términos normales y las que realizaron el procedimiento establecido en el protocolo de inestabilidad SECOP II, como fue informa la manifestación de interés vía correo electrónico a la entidad y presentaron la propuesta dentro de las dieciséis (16) horas siguientes al plazo previstos en el cronograma para la presentación de oferta y restablecido el servicio del SECOP.

9. Que, en concordancia con lo anterior, se requiere modificar el cronograma del proceso de Régimen Especial No 002-2022 a través de adenda a partir de la actividad **"***Evaluación"* para continuar con las etapas del proceso en condiciones normales.

10. Que la presente modificación por tratarse de un proceso de Régimen Especial No 002-2022, se adelanta en cumplimiento de los principios de la función administrativa de conformidad al artículo 209 de la constitución pública.

Que en mérito de lo anterior;

DECIDE

1. Modificar las fechas en el cronograma del proceso de Régimen Especial No 002-2022, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER, FOMENTAR Y PRESERVAR LA TRADICIÓN EN LOS SECTORES AGROPECUARIO Y CULTURA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER"** a partir de la actividad *"Evaluación"*, el cual quedará, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Evaluación	Octubre 10 de 2022	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación.	Octubre 10 de 2022	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Observación al informe de evaluación y subsanación de documentos	Hasta octubre 11 de 2022	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del convenio	Octubre 12 de 2022	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación	Octubre 12 de 2022	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de convenio	Octubre 12 de 2022	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición del registro presupuestal	Octubre 12 de 2022	Secretaría de Hacienda Municipal
Presentación de garantía	Hasta octubre 13 de 2022	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantía	Hasta octubre 13 de 2022	
Forma de pago	Mediante actas parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas y precios unitarios convenidos,	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Nota. El horario laboral del Municipio de Chipatá, Santander, se establece en el decreto 025 del 25 de febrero de 2022 donde los domingos son laborales y decreto No 103 del 27 de septiembre de 2022, por el cual los viernes a partir de la fecha hasta el 28 de octubre de 2022 son hábiles para aspectos de contratación pública.

2. Los demás trámites y procedimientos dispuestos en pliego de condiciones no son objeto de modificación.

La presente se expide el día diez (10) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

EMILSE SANTAMARIA CASTILLO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Eliseo Silva Becerra – Coordinador equipo externo de contratación – EMCOPROSAN (correo 10-10-2022)
REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM – (correo 10-10-2022)